



**ACTA N°010-GADMCE**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL  
MIÉRCOLES 11 DE MARZO DEL 2020.**

**CONVOCA Y PRESIDE:** Ing. Lucía Sosa Robinzón, **Alcaldesa Cantón Esmeraldas**

**HORA DE CONVOCATORIA:** 10:00

**ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-** Buenos días estimados compañeros, a partir de la siguiente sesión retomamos a realizarla los días martes ya que el día fue cambiado por motivos del feriado de carnaval.

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-** Buenos días señor alcalde, señor vice alcalde, señores honorables concejales, pasamos a tomar asistencia:

**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	PRESENTE	AUSENTE
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	Presente	
2	Prof. Silvio Burbano González	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	Presente	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	Presente	
5	Srta. Belinda Lara Perlaza esta delegado el Sr. Oscar Zambrano		Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	Presente	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	Presente	
	<b>Total</b>	<b>9 Presentes</b>	<b>1 Ausente</b>



Señora Alcaldesa con 9 miembros del pleno del concejo, existe el quórum reglamentario.

**RESOLUCIÓN N°001.-** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 9 de los señores Concejales, la señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón, declara instalada la sesión de Concejo del 11 de marzo del año 2020.

**ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-**  
Proceda dar lectura al orden del día.

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-**

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 05 de marzo del 2020
- 2.- Tratamiento de temas de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda.
  - a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.008-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre aprobación compra venta predio municipal (MINA ESPAÑA DANITZA).
  - b) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.007-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre aprobación de Caso Especial Legalización de Lote 0905138003 del Sector Lucha de los Pobres Declarado en Utilidad Pública (CHICHANDE BRAVO ELEODORA DEL ROCIO).
  - c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.008-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre Aprobación "Caso Juicio Partición" (JORGE GREGORIO GOMEZ LADINES Y JAMILE KATIUSKA MALDONADO SANTANA).
- 3.- Tratamiento de temas de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas.
  - a) Presentación para conocer y resolver en segunda instancia del proyecto de Ordenanza Municipal que regula el procedimiento de sanciones de las contravenciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial detectadas por medios o dispositivos electrónicos.
- 4.- Solicitar al pleno del órgano Legislativo del GADMCE priorización del Proyecto "Plan de Fortalecimiento de capacidades para la gestión del Patrimonio cultural del Cantón Esmeraldas".

Queda a consideración el orden del día.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.-**  
Elevo a moción, sea aprobado el orden del día.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERRERO.-**  
Apoyo la moción del orden del día.

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-** Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyado por la Lcda. Flor Zamora, en sentido de aprobar el orden del día, se procede a tomar la votación:

**VOTACION:**

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Sr. Oscar Zambrano	Ausente	Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- apoya la moción	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	<b>Total votos</b>	<b>9 A Favor</b>	<b>1 Ausente</b>

Señora alcaldesa por unanimidad queda aprobado el orden del día.

**RESOLUCIÓN N° 002** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Orden del día a tratar en la sesión de Concejo del 11 de marzo del año 2020.

**ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, LUCIA SOSA ROBINZON.-** Siguiente punto.

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-**



**1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 05 de marzo del 2020**

Queda a consideración de la sala.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERRERO.-**

Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión anterior.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.-**

Apoyo la moción

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-** Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora y apoyado por Prof. Paulino Quiñonez, en sentido de aprobar el acta de la sesión ordinaria del 05 de marzo del año 2020, se procede a tomar la votación:

**VOTACION:**

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar.- por no haber estado en esa sesión mi voto es en contra		En Contra
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Sr. Oscar Zambrano	Ausente	Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- apoya la moción	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- proponente	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	<b>Total votos</b>	<b>9 A Favor</b>	<b>1 En Contra</b>

Señora alcaldesa con 8 votos a favor y 1 en contra, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria del 05 de marzo del año 2020.

**RESOLUCIÓN N° 003** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, con 8 votos a favor y 1 en contra

**RESUELVE:** Aprobar el Acta Sesión Ordinaria del 05 de marzo del año 2020.



**ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-**  
Siguiente punto.

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-**

**2.- Tratamiento de temas de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda.**

**a) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.008-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre aprobación compra venta predio municipal (MINA ESPAÑA DANITZA).**

Queda a consideración de la sala.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.-**  
Elevo a moción para que sea aprobado la compra venta del predio municipal de la señora Mina España Danitza.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-**  
Apoyo la moción del compañero Paulino Quiñonez.

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-** Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyado por el Prof. Silvio Burbano, se procede a tomar la votación:

**VOTACION:**

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González.- apoya la moción	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Sr. Oscar Zambrano	Ausente	Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	<b>Total votos</b>	<b>9 A Favor</b>	<b>1 Ausente</b>



Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado el Informe N°008 compra venta predio municipal.

**RESOLUCIÓN N°004 del 11 de marzo del 2020.**- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas; de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el **INFORME N°008-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE-2020**, de fecha 06 de marzo del año 2020, y Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literal d) del Art 58 del COOTAD, y de acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA	SOLAR	MANZ	ÁREA	V/M2	V/TOTAL
MINA ESPAÑA DANITZA ITALIA	5 DE AGOSTO Barrio "Patricio Páez"	046	013	145.65m2	\$1.00	\$145.65

**ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-**  
Siguiente punto.

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-**

- b) **Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.007-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre aprobación de Caso Especial Legalización de Lote 0905138003 del Sector Lucha de los Pobres Declarado en Utilidad Pública (CHICHANDE BRAVO ELEODORA DEL ROCIO).**

Queda a consideración de la sala.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.-**  
elevo a moción señora alcaldesa, compañeros concejales para que sea aprobado el caso especial de legalización del lote 0905138003 del sector Lucha de los Pobres Declarado en Utilidad Pública de la señora Chichande Bravo Eleodora del Rocío.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, DR. RAMON ECHEVERRIA CENTENO.-**  
Apoyo la moción.

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-** Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyado por el Dr. Ramón Echeverría, se procede a tomar la votación:

**VOTACION:**

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- apoya la moción	A Favor	
5	Sr. Oscar Zambrano	Ausente	Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	<b>Total votos</b>	<b>9 A Favor</b>	<b>1 Ausente</b>

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado el caso especial del lote 0905138003.

**RESOLUCION N°005.-** Una vez revisado el expediente a favor de la señora **CHICHANDE BRAVO ELEODORA DEL ROCIO** Manzana 144, lote 015 ubicada en la Parroquia " Simón Plata Torres" Sector "Lucha de los Pobres", con una superficie de 181.07m<sup>2</sup> a razón de \$1,00 metro cuadrado, debiendo cancelar el valor de \$181.07, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, de conformidad a la Ordenanza en su Art. 3, de Determinación de justo precio por metro cuadrado del Valor de la Tierra en la Parroquia "Simón Plata Torres", **de manera unánime RESOLVIÓ: 1.-**Aprobar el **INFORME N° 007-SC-P-CTHV-P.Q.T.-GADMCE-2020 de fecha 11 de Marzo del 2020. 2.-** Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo



establecido en su literal d) del Art. 58 del COOTAD, y de acuerdo al siguiente detalle.

BENEFICIARIO	PARROQUIA	SOLAR	MANZ	ÁREA	V/M2	V/TOTAL
CHICHANDE BRAVO ELIODORA DEL ROCIO	Simón Plata Torres Barrio "Lucha de los Pobres"	015	144	181.07m2	\$1.00	\$181.07

**c) Presentación para conocer y resolver acerca del Informe-N.008-SC-CTHV-PQT-GADMCE-2020 sobre Aprobación "Caso Juicio Partición" (JORGE GREGORIO GOMEZ LADINES Y JAMILE KATIUSKA MALDONADO SANTANA).**

Queda a consideración de la sala.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. PAULINO QUIÑONEZ TUFÍÑO.-** Compañeros del concejo, elevo a moción, la aprobación del caso del juicio de partición de los señores Jorge Gregorio Gómez Ladines y Jamile Katuska Maldonado Santana.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-** Apoyo la moción.

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-** Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyado por el Prof. Silvio Burbano, se procede a tomar la votación:

**VOTACION:**

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A favor	
2	Prof. Silvio Burbano González.- apoya la moción	A Favor	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor	
5	Sr. Oscar Zambrano	Ausente	Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A Favor	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor	





## Alcaldía de ESMERALDAS

10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor	
	<b>Total votos</b>	<b>9 A Favor</b>	<b>1 Ausente</b>

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado caso juicio de partición.

**RESOLUCION N° 006: VISTO:** El informe N° 008-SC-P-CTHV-P.Q.T.GADMCE-2020 de fecha 5.03.2020 de los señores concejales: Prof. Paulino Quiñónez Tufiño, Licenciada Flor Zamora Guerrero, Señora Belinda Lara Perlaza, Presidente y Vocales en su orden de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, relacionado con el oficio N° 0052-2020-UJEFMNA-E de fecha 26-02-2020, suscrito por la doctora Ana Lucía Pacheco Alarcón, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Esmeraldas, en torno al Juicio de Partición **N° 08201-2019-02478**, que sigue la señora **JAMILE KATIUSKA MALDONADO SANTANA en contra de JORGE GREGORIO GÓMEZ LADINEZ** en el cual solicita el respectivo informe favorable del concejo para que se lleve a efectos la partición judicial; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con el voto unánime de los ediles presentes, y de conformidad con los artículos 57 literal x), y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE: Primero.-** Acoger la sugerencia de la Comisión de Terrenos presentado mediante Memorando N° 008-SC-P-CTHV-P.Q.T.GADMCE-2020 de fecha 5-03-2020.- **Segundo.-** Aprobar la partición del edificio de dos plantas y terraza mediante la Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble en referencia ubicado en las calles Río Coca y callejón Veragua, barrio Veraguas, de la Parroquia Esmeraldas, con clave catastral N° 0306009020, tal como lo señala el Arquitecto Julio Cárdenas Mosquera, Técnico de Planificación del GADMCE, de conformidad con las especificaciones del informe contenido en el memorando S/N de 03 de marzo del 2020 que en su parte pertinente dice **"...Hemos realizado la respectiva inspección al sitio que está ubicado en la calle Río Coca y Callejón Veraguas, barrio Veraguas, de la parroquia y ciudad de Esmeraldas. A una edificación de dos plantas y terrazas. En este caso la Dirección de Planificación Municipal, ha realizado el análisis del pedido de la señora Jueza, y se llegó a la conclusión de que en este caso la partición procede, y lo más conveniente es realizar una declaratoria de Propiedad Horizontal, del inmueble en mención....."**- **TERCERO.-** Autorizar al Departamento Jurídico, comunicar la presente Resolución a la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Esmeraldas."- Hasta aquí la parte pertinente.

**ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-**  
Siguiendo punto.



**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-**

**3.- Tratamiento de temas de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas.**

- a) **Presentación para conocer y resolver en segunda instancia del proyecto de Ordenanza Municipal que regula el procedimiento de sanciones de las contravenciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial detectadas por medios o dispositivos electrónicos.**

Queda a consideración de la sala.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.-** Es una recomendación por experiencia, en la socialización que yo participe de esta ordenanza la cual solo compartí con los compañeros concejales y el director de tránsito algo que me llamo la atención, ya que me llega una notificación por parte de la corte constitucional, donde se me manifiesta que tome en cuenta una sentencia en firme de la corte constitucional que fue del 24 de junio del 2019, en el cual estipula el modo de notificar, entonces que es lo que le pido a la compañera presidenta de la comisión y al director de tránsito, nosotros estamos pasando por una terrible situación judicial por desacato a una orden de la corte constitucional en el tema de coactiva, por ello solo es mi recomendación que se hagan las cosas como corresponde enmarcado en la ley y evitarnos futuros problemas.

**PROCURADURIA SINDICA, DRA. MARIA VICTORIA AGUIRRE.-** Que de una u otra forma entre estas decisiones obligatorias están las sentencias que emite la corte constitucional y con fecha 4 de junio del 2019, la corte constitucional emite una sentencia respecto a una consulta que le hace una de las salas de lo penal de la corte provincial de la provincia del Oro bajo un recurso de hecho que le plantea el recurrente, respecto al tema sancionatorio por las multas que se emiten a través de estos sistemas electrónicos o medios electrónicos que se capturan en materia de tránsito, la corte constitucional está declarando la constitucionalidad del Artículo 238 del Reglamento a la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, pero condicionado, como lo condiciona? En la parte final de la decisión de la sentencia le dice *"si se detectare una contravención de tránsito mediante una herramienta tecnológica, como es el caso de los radares, y si no fuere posible determinar la identidad del conductor, la autoridad de tránsito (en este caso el Director Municipal de Tránsito) competente estará en la obligación de notificar con la citación al propietario del vehículo a través de los medios más efectivos y adecuados con la finalidad que ejerza su derecho a la defensa"*, no nos olvidemos que el reglamento el artículo 238 le da un término a usted de 3 días para la impugnación de ahí cuando la gente ha ido a reclamar, cuando ha ido



## Alcaldía de ESMERALDAS

a matricular su carro y le sale la sanción ya ha perdido el derecho de hacer la impugnación, dice ...*"y en ningún caso se impondrá la sanción pecuniaria al propietario del vehículo sin que previamente haya sido notificado con la citación y haya tenido la posibilidad de presentar su impugnación en ejercicio de su derecho a la defensa"*, esto es que se tiene que cumplir las normas del debido proceso garantizadas en el artículo 76 de la constitución de la república ...*"y el termino de 3 días para que el propietario del vehículo presente la impugnación será contado a partir del momento en que se realizó efectivamente la notificación la cual no se verifica con la sola difusión de la citación en una página web, los órganos judiciales que conozcan las impugnaciones únicamente podrán declararlas extemporáneas luego de verificar la fecha de notificación, aspecto que deberá ser demostrado por la autoridad de tránsito en calidad del organismo encargado a notificar oportuna y efectivamente todas las citaciones"* entonces mire lo que hace el municipio de Guayaquil "*..Autoridad de Tránsito Municipal....*



Esto ha salido en todos los medios de comunicación aquí en el país, empezó a salir desde enero 2020, hay que crear esta gaceta tributaria digital, en la publicidad se refiere a un rango de acumulación de 1 mes de las infracciones en este caso ha operado de diciembre 2019 a enero 2020, también dice la página web en la que se está notificando esto y que está saliendo en la prensa, entonces cuando llega la impugnación el Director Municipal de Tránsito tiene que justificar que a través de la prensa se notificó a efecto de que pueda hacerse efectiva esa multa, en caso contrario si la autoridad municipal, porque esta es la diferencia con tantas acciones de protección, esa competencia no la tiene la señora alcaldesa, no la tiene el señor director financiero, no la tiene la señora tesorera, la tiene el Director Provincial Municipal de Tránsito y



tienen que hacerse aparte de la página web, en la prensa, esto de acuerdo a lo que determina el Código Orgánico General de Procesos es una citación legítima, ahí empieza a operar el término para que pueda hacer su impugnación, tal es así que ustedes los abogados que ya han leído esta sentencia, el juez de tránsito le niega la apelación el recurrente interpone un recurso de hecho y el recurso de hecho se va a la sala de lo penal de la corte de la provincia del Oro y el tribunal le hace una consulta y la corte constitucional emite este pronunciamiento, es decir, aquí no hay que hablar de inconstitucionalidad sino de la constitucional del artículo 238 del Reglamento a la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, pero condicionando al Director Municipal de Tránsito que tiene que hacerse esta citación.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.-** Yo agradezco siempre a la doctora ya que nos ilustra de cumplir con los parámetros legales a nosotros primero nos brinde el punto jurídico para que después no dejemos una puerta abierta ya que esto va a tener bastante connotación y muchos abogados van a querer ganar mérito de esto si nosotros obviamos un procedimiento, el objetivo no es apurarnos porque después mañana podemos tener problemas sino de ir cumpliendo paso a paso los parámetros legales.

**PROCURADURIA SINDICA, DRA. MARIA VICTORIA AGUIRRE.-** Yo asistí con usted ingeniero a algunas reuniones previo a esta ordenanza.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.-** Porque yo traigo esta preocupación que no lo he hecho ampliado sino solo con los compañeros concejales, ya vivimos esta experiencia doctora, la vivimos con la ordenanza del cobro de los espacios aéreos radiales, tuvimos que tirarla abajo y en hora buena nos movimos para que lo eliminen del registro oficial, nosotros aprobamos una ordenanza habiendo ya una resolución así lo ponga sea constitucional condicionada hay algo ya que debería preocupar en esa sentencia, porque yo le traigo a colación esto doctora, la sentencia de la corte constitucional son de acatamiento inmediato obligatorio sino nos costara el puesto a nosotros, compañeros Guayaquil ya aprobó su ordenanza, Quito también nosotros estamos en un proceso de aprobar recién la Ley Cantonal, eso de ahí no le va a recaer en caso de que hagan una acción judicial a los concejales porque ya la aprobaron, yo lo que hago es de que recién estamos aprobando esta ordenanza si nosotros obviamos por "x" o "y" motivos una sentencia de la corte constitucional nos van a ganar una acción de protección yo lo que digo es que pongamos, lo digo con el ánimo de cuidarnos todos quizás la compañera Flor es nueva en esto quizás el compañero Chica es nuevo en esto, en lo que tiene que decir de las citaciones "tómese en cuenta de la sentencia ejecutada tal de la corte constitucional" ó sea ponerle a la ordenanza, lo dice de manera empírica pero no señala



que es una sentencia de la corte constitucional, después de todo esto viene una acción de protección por parte de los transportistas a la ordenanza y a todos los fotorradares, entonces si nosotros dejamos un cabo suelto en la ordenanza que hemos obviado eso de ahí cualquier juez nos destituye, insisto el desconocimiento de la ley no lo va a eximir de la causa, seria mejora el texto, que es lo que yo planteo, para esta ordenanza para esta preocupación requerimos de un criterio jurídico, ya que sería nuestra defensa jurídicamente, ellos son abogados pero nosotros quizás no tenemos el tiempo, yo diría para aprobar esto, hagámoslo con un criterio jurídico incorporándolo.

**PROCURADURIA SINDICA, DRA. MARIA VICTORIA AGUIRRE.-** Previo aprobar el segundo debate, remítase un criterio jurídico para mejorar el texto de la ordenanza para la aplicación de la sentencia emitida por la corte constitucional, me aventuro a motivarlos con el tema de la creación de una gaceta tributaria

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.-** recomiendo colocar una transitoria en cuanto al tema de la señalética horizontal, señalética vertical y a la semaforización como se refleja en el adendum y esa información tiene que estar ahí en la ordenanza, antes de que la ordenanza entre debe tener dos criterios jurídicos el de la comisión y jurídico, al ingreso y cuando se hacen las recomendaciones cuando se va a publicar.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERRERO.-** Elevo a moción que se apruebe la ordenanza de los dispositivos electrónicos ya en segundo debate, tomando en cuenta las opiniones emitidas por los colegas, todas las opiniones que aquí se han vertido y las observaciones.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, PROF. SILVIO BURBANO GONZALEZ.-** Señora alcaldesa, compañero secretario, compañeros concejales, compañera jurídica, yo creo que el municipio de Esmeraldas necesita de manera urgente esta normativa para poder implementar todo el proceso que significa el control del tránsito en Esmeraldas porque es una competencia que hemos asumido y requerimos darle respuesta al pueblo de Esmeraldas, en esa circunstancia apoyo la moción planteada por nuestra compañera Flor Zamora

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-** Existe una moción planteada por la Lcda. Flor Zamora y apoyado por el Prof. Silvio Burbano, en sentido de aprobar la ordenanza en segunda instancia tomando en consideración todas las observaciones que se han planteado, se procede a tomar la votación:

**VOTACION:**



## Alcaldía de ESMERALDAS

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- considerando que algunos elementos planteados en esta discusión con el fin de sacar una ordenanza frente a una competencia asumida por este GAD y hay la necesidad de que se vaya normando sobre todo el uso de los dispositivos electrónicos, recogiendo la propuesta del concejal Miguel Ruiz, del Ab. Jairo Olaya para que se incorpore las observaciones a fin de que podamos tener un cuerpo legal y entre en vigencia con todas estas observaciones mi voto es a favor.	<b>A favor</b>	
2	Prof. Silvio Burbano González.- apoya la moción	<b>A Favor</b>	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	<b>A Favor</b>	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- con las recomendaciones aquí manifestadas por los compañeros concejales y la procuradora sindical de corregir algunas cosas que no están muy claras en la ordenanza mi voto es a favor.	<b>A Favor</b>	
5	Sr. Oscar Zambrano	<b>Ausente</b>	<b>Ausente</b>
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Creo que esta ha sido una lucha que iniciamos con varios compañeros de que esta ordenanza es la que permite articular el contrato de la delegación de competencia que así fue como nació, lo conocemos como fotorradares, y justamente en este caso las diferentes exposiciones que se han hecho en cuanto a la socialización ha permitido que nosotros podamos construir un cuerpo legal acorde a las necesidades del pueblo de Esmeraldas, porque no podemos obviar que la socialización se la hizo también con las personas adecuadas, en la cámara de comercio, universidad Luis Vargas Torres, en fin, creo que la comisión	<b>A Favor</b>	



## Alcaldía de ESMERALDAS

cumplió con el requisito el cual nosotros veníamos en este caso trabajando para que por lo menos pueda estar la gente, los transportistas, y me di cuenta que no todo el mundo está en contra del uso de los fotorradares, no estoy en contra sino más bien de que se cumpla con varias cosas elementales, la señalética horizontal, porque nosotros también podíamos caer en errores que ni siquiera había la parte preventiva, sé que ahora a través de la firma del adenda va a haber un fotorradar 150mtrs. Antes del fotorradar que ya en este caso sanciona o por lo menos le toma la foto para que sea sancionado en el caso de haber cometido algún error, hay cosas importantes que hay que decirle al pueblo de Esmeraldas más delante de todo lo que el pleno del concejo recogió porque eso hay que ponerlo como antecedente que nosotros venimos en este caso ni siquiera los concejales anteriores tenían conocimiento de la firma de este contrato, creo que se lo hizo a espaldas a pocos días de la salida del antiguo administrador, todas esas cosas hay que recogerlas y que el pueblo de Esmeraldas entienda que lo que nosotros hemos hecho es arreglar ese contrato con el permiso adecuado tal como lo dice el artículo 60 literal m, aquí se lo hizo se firmó un adenda por la cláusula que en este caso podíamos ser sancionados cerca de 5 millones de dólares contribuimos con una ordenanza que era el reclamo también no solo de los concejales sino del pueblo de Esmeraldas en la cual todos nosotros hemos participado, son cosas y elementos importantes que el pueblo de Esmeraldas debe saber que el concejo si está trabajando y lo importante es que esta votación es unánime, cuando llegamos a



Alcaldía de  
**ESMERALDAS**

	consenso a un trabajo y esobena al pueblo creo que no vamos a tener ningún inconveniente, frente a eso espero que en la resolución este la parte que nosotros hemos aportado no solo en esta última resolución por parte del concejo sino en los diferentes lugares, en base a eso y porque creo que Esmeraldas debe pasar y dar un salto cuantitativo al tema tecnológico no solo simplemente con los fotorradars sino con lo que se habla aquí de la ciudad inteligente, mi voto bajo esos parámetros en el cumplimiento de todo lo que hemos dicho mi voto es a favor.		
<b>7</b>	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	<b>A Favor</b>	
<b>8</b>	Ing. Miguel Ruiz Quintero.- con el único animo señora alcaldesa, compañeros concejales de protegernos legalmente que se tome en cuenta estos criterios, preocupaciones y que a la vez señora alcaldesa el ánimo, el espíritu es de aprobarlo porque de todos modos el municipio necesita restaurar y avanzar de manera de tránsito, pero a la vez de prepararnos señora alcaldesa porque lo que se nos viene son acción de protección hay que estar preparados, eso es lo que están preparando los transportistas, con las observaciones esperando se tome en cuenta ante la aprobación del acta y antes que suba al registro oficial mi voto es a favor.	<b>A Favor</b>	
<b>9</b>	Lcda. Flor Zamora Guerrero.- proponente	<b>A Favor</b>	
<b>10</b>	Ing. Lucia Sosa Robinzón	<b>A Favor</b>	
	<b>Total votos</b>	<b>9 A Favor</b>	<b>1 Ausente</b>

Señora alcaldesa por unanimidad, queda aprobado este punto.

**RESOLUCIÓN N007 del 11 de marzo del 2020.-** La Lic. Flor Zamora eleva a moción la aprobación de la **Ordenanza Municipal que regula el**





**procedimiento de sanciones de las contravenciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial detectadas por medios de dispositivos electrónicos** en segundo y definitivo debate tomando en consideración todas las observaciones que se han planteado por los señores Concejales y la Dra., María Victoria Aguirre del Departamento Jurídico tanto en el primer debate las socializaciones realizadas y tomando en consideración el Mutuo acuerdo del Adendum al contrato que establece lo siguiente: por parte de la empresa Covies, la entrega de 6 dispositivos electrónicos adicionales, con tiempo de vigencia y reposición, instalación y puesta en marcha de los dispositivos electrónicos, implementación de 20 intersecciones semaforica con su respectiva señalización horizontal y vertical entre otras , ya que el municipio de Esmeraldas necesita de manera urgente esta normativa para poder implementar todo el proceso que significa el control del tránsito en Esmeraldas porque es una competencia que hemos asumido y requerimos darle respuesta al pueblo de Esmeraldas.- El concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, **Vistos.- El informe N°016-SC-P-C-L-P-O-P-Q-T GADMCE-2020**, de fecha 9 de marzo del 2020 de los señores Concejales: Prof. Paulino Quiñónez Tufiño, Prof. Silvio Burbano González, y Ab. Jairo Olaya Ordóñez, Presidente y Vocales en su Orden de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas, El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Esmeraldas; de manera unánime **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva instancia la “**Ordenanza Municipal que regula el procedimiento de sanciones de las contravenciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial detectadas por medios de dispositivos electrónicos**”.

**ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-**  
Siguiendo punto.

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-**

**4.- Solicitar al pleno del órgano Legislativo del GADMCE priorización del Proyecto “Plan de Fortalecimiento de capacidades para la gestión del Patrimonio cultural del Cantón Esmeraldas”.**

Con su permiso señora alcaldes, voy a dar lectura:

**MEMORANDO N°076-GADMCE-DPC-2020**

**PARA:**

*Ing. Lucia Sosa Robinzón*  
ALCALDESA DEL CANTON ESMERALDAS



**FECHA:** 09 de marzo de 2020

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PRIORIZACION DEL PROYECTO "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ESMERALDAS"

Alcaldesa, por medio del presente documento, solicito a usted se digne autorizar a quien corresponda, de acuerdo al artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, emitan el documento de Priorización de Proyectos para el "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ESMERALDAS", el mismo que se encuentra aprobado por el INPC pero que implica uno de los requisitos para el ingreso al BDE, cuyo trámite permite justificar los recursos con cargo al Programa FINGAD y que al ser un proyecto de Patrimonio Cultural, se encuentra considerado como tal en el PDOT.

Del trámite que se digne apreciarnos, la Dirección de Patrimonio Cultural continuara con la articulación del proyecto.

Atentamente,

Antrop. Adison Guizamano Bone

**DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL DEL GADMCE**

Queda a consideración de la sala.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.-**

Compañeros concejales, señora alcaldesa, yo si quiero en este caso rechazar la poca participación que tenemos quienes somos parte de esa comisión de patrimonio cultural que el pleno del concejo nos dio la potestad de trabajar, me parece ilógico que el señor Adison Guizamano siga en este caso obviando a la comisión que en este caso es la que debe traer los procedimientos dentro del concejo, es lógico que exista una comisión de patrimonio cultural y que en ningún momento ni siquiera por delicadeza, ni siquiera cuando se estaba construyendo el presupuesto tomar en cuenta a la comisión obvia las reuniones, se lo busca al compañero, se le notifica, se le llama y no toma en cuenta absolutamente nada en este caso yo si voy a presentar sino se puede trabajar que me cambien de comisión porque no creo que sea correcto, el Art. 321 nos faculta a nosotros automáticamente también el Art. 60 literal i) también a la señora alcaldesa de delegar a las comisiones lo hemos hablado 40 mil veces, le he dicho compañero la prefectura en este caso es diferente a la alcaldía porque existe de trabajo y aquí abemos personas que somos electas por el pueblo, que si nos dieron la responsabilidad de trabajar de la mano no es lógico que el señor Adison Guizamano que lo he repetido más de 10 veces aquí nos llame y diga que se necesita que el pleno del concejo nos ayude y obviarlo, lo mismo pasaba con la dirección de tránsito y por lo menos que nuestra compañera Flor está trabajando, entonces los temas legislativos debemos manejarlo los concejales o a quienes nos delegaron para una responsabilidad y es lo correcto, ni siquiera en el último evento tuvimos la participación, no importa, pero no puede ser



## Alcaldía de ESMERALDAS

justo que se envíe documento al pleno del concejo y que exista una comisión que no es tomada en cuenta, no es lo correcto, yo que ni la señora alcaldesa sabe de ese tema pero compañeros busquemos la unidad, aquí en este caso yo he dicho que no lo tomen de burla cuando no le dan dinero a Esmeraldas, porque no pierde el nombre pierde hasta la institución, porque la institución está representada por la alcaldesa, los concejales y todos nosotros, somos elegidos por el pueblo y el pleno del concejo nos dio a nosotros la potestad de tener reuniones de trabajo con las direcciones en este caso no existe de ningún modo, me parece ilógico que se mande una documentación sin tomar en cuenta la comisión de patrimonio y cultura, gracias compañeros.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JANETH BUSTOS SALAZAR.** - Señora alcaldesa me sumo a las palabras del compañero Jairo yo creo que ni siquiera es por jerarquía, el COOTAD establece cuales son los parámetros de las comisiones que desempeñamos dentro de un concejo cantonal pero por respeto, consideración creo que tiene que haber esa armonía esa unidad si es que así lo queremos llevar o los funcionarios tendrán que venir aquí al concejo porque el concejo también los puede llamar para que diga cuál es su rechazo a cierto concejal para no coordinar un trabajo que está establecido dentro del COOTAD, eso señora alcaldesa, llame a sus funcionarios y dígales que trabajen con las comisiones

**ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.**- Un documento se les va a hacer para enviar a todos los directores.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL RUIZ QUINTERO.**- Señora alcaldesa tengo una propuesta que quería plantearle, mire usted es la administradora de este municipio, considero que usted debe reunirse con todos sus directores, hay muchos directores, esta queja que viene haciendo el compañero yo creo que es como la cuarta o quinta vez lo viene haciendo, este tipo de problemas diríamos administrativo pequeño que incomoda al compañero y a usted, creo que debe corregirse hay muchos directores que usted debe corregirlos, mire le hago una observación el director de obras públicas tiene maneras de expresarse a manera personal, "yo la maquinaria", "yo por aquí", "yo por acá", "ya mande", no, él es director de obras públicas del municipio, lo correcto es "vamos a actuar", "la señora alcaldesa me ha dispuesto", pero no es el yo, él no es el dueño de las maquinarias señora alcaldesa y enante cometió un exabrupto que lo vi de la página de la alcaldía dejándose llevar de la ignorancia del pueblo eso no puede pasar con un funcionario, queda mal usted, es lamentable de que el gobierno no inyecte recursos a este municipio que está quebrado compañeros como lo dijo Jairo es lamentable no es que le hacen daño a los concejales, es a Esmeraldas, entonces en estos momentos es que debemos actuar de la manera más tinsa.



**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, LCDA. FLOR ZAMORA GUERRERO.-**

Compañeros hay una situación positivo y que la compañera alcaldesa siempre resalta es que ella no está sola y tiene este pleno del concejo que apoya y que todos estamos con un solo objetivo que es levantar este proyecto, también la dirección de nuestra alcaldesa pide que haya armonía en este pleno cosa que no se ve en muchos concejos, entonces sí quiero exhortar a la señora alcaldesa porque se haga caso este llamado que viene haciendo reiteradamente el compañero ya que las direcciones deben trabajar con los concejales y lo correcto es que se realice un trabajo coordinado porque nosotros podemos aportar para que los proyectos sean mejores, no es con el ánimo de dañar o demandar a un director nosotros sabemos cuáles son nuestras competencias, cuales son las de ellos pero si coordinamos haremos un trabajo mejor y quien ganara será la institución, la alcaldía, el pleno.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, AB. JAIRO OLAYA ORDOÑEZ.-**

El objetivo de esto como en cualquier lado que se crea una comisión es para trabajar en equipo, yo no creo que Paulino no va a trabajar con el director de avalúo y catastro.

**ALCALDESA CANTON ESMERALDAS, ING. LUCIA SOSA ROBINZON.-**

Compañeros aquí dice Plan de Fortalecimiento es para que inicie y lo traemos a Guizamano la siguiente sesión para que explique esto no es ordenanza no es nada que comprometa sino es el plan, así como el PDOT aprobemos esto que es por ley para iniciar es un requisito para mí y este requisito es que vamos a trabajar ya con patrimonio, el décimo sexto festival tenemos que hacer el trabajo en el ministerio con este tema y lo trabajamos.

**CONCEJAL CANTON ESMERALDAS, ING. MIGUEL ALARCON IBARRA.-**

Permítame dar una sugerencia sana señora alcaldesa, compañeros concejales, nosotros reconocemos el trabajo que usted viene realizando en cuanto a la gestión para sacar adelante esta institución eso demanda de reacciones porque usted se está moviendo, pero nosotros mire internamente, yo le voy a dar un ejemplo en tema de administración yo converse hace algunos días con el compañero Paulino, en avalúo están suspendidos los tramites por falta de carpeta porque se las mandaron a imprimir y todos esos procesos de legalización en avalúo están suspendidos, ese es un tema de un costo político fuerte porque todos los días la gente va a hacer trámites de legalización y por falta de carpeta los procesos están paralizados, no ha habido una hoja de ruta para darle una solución a la situación, y que debe existir como se ha dicho esta mañana mayor comunicación y trabajo en equipo entre los directores y las comisiones para evitar situaciones como las que se presentaron en el balneario las palmas.

**SECRETARIO DE CONCEJO, DR. ERNESTO ORAMAS QUINTERO.-** Existe una moción planteada por el Prof. Paulino Quiñonez y apoyado por el Ing. Miguel Alarcón, se procede a tomar la votación:

**VOTACION:**

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- apoya la moción	A favor		
2	Prof. Silvio Burbano González	A Favor		
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	A Favor		
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A Favor		
5	Sr. Oscar Zambrano	Ausente	Ausente	Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez			En Blanco
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- proponente	A Favor		
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero	A Favor		
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	A Favor		
10	Ing. Lucia Sosa Robinzón	A Favor		
	<b>Total votos</b>	<b>8 A Favor</b>	<b>1 Ausente</b>	<b>1 En Blanco</b>

Señora alcaldesa con 8 votos a favor y 1 en blanco que se suma a la mayoría dan un total de 9 votos a favor, queda aprobado este punto.

**RESOLUCIÓN N°008 del 11 de marzo del 2020.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** el Memorando N°076-GADMCE-DPC-2020 , suscrito por el Antropólogo Adison Guizamano Bone, Director de Patrimonio Cultural del GADMCE donde presenta la necesidad de realizar las acciones para el fortalecimiento del Patrimonio cultural del Cantón Esmeraldas; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas; con 8 votos a favor y 1 en blanco que se suma a la mayoría dando un total de 9 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ESMERALDAS**, de acuerdo al Ar. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.



Alcaldía de  
**ESMERALDAS**

---

Sin otro punto más que tratar siendo las 12h00, la Ing. Lucia Sosa Robinzón, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, clausura la sesión firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzón  
**ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Dr. Ernesto Oramas Quintero  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**